

PATRICIA REYES AGUIRREABOGADA

Señor(a):

JUEZ SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

*Ref. 2020-0589**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**DEMANDANTE BERTHA PATRICIA REYES AGUIRRE**DEMANDADOS ESTRUMAN ARQUITECTURA Y OSCAR FREDY MONGUI CRUZ*

BERTHA PATRICIA REYES AGUIRRE, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía Numero 51.940.423 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional de abogado Número 111165 del C. S. de la J, obrando en causa propia. Respetuosamente solicito a su despacho allego la liquidación del crédito..

Asi mismo respetuosamente solicito se sirva ordenar las medidas cautelares número 3 y 4 del escrito cautelar que se radico en la demanda, para lo cual solicito se decreten y se libre oficiar.

Petición que efectúo teniendo en cuenta que a la fecha la medida de embargo y secuestro no se ha podido realizar, porque el demandado no tiene allí el establecimiento, y desconozco el sitio actual.

Adjunto lo enunciado.

Sin otro particular, respetuosamente a usted,

Del Señor Juez,



BERTHA PATRICIA REYES AGUIRRE

C.C. No.51.940.423 de Bogotá D.C.

T.P No. 111.165 del C.S.de J.

PATRICIA REYES AGUIRRE

ABOGADA

LIQUIDACION DEL CREDITO
JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO TRANSITORRIAMENTE EN EL
JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO DE PEQUEÑAS CAUSAS
RADICADO 2020-589
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE BERTHA PATRICIA REYES AGUIRRE
DEMANDADO OSCAR FREDY MONGUI CRUZ Y ESTRUMAN ARQUITECTURA

CAPITAL \$1.500.000.00
INTERESES MORATORIOS

PERIODO DESDE	PERIODO HASTA	CAPITAL	INT.CTE BCARIO	INT.MORATORIO	TASA DIARIA	DIAS	INTERESMENSUAL
31/07/2020	31/07/2020	1.500.000	18.12	27.18	0.066	1	1.023
01/08/2020	31/08/2020		18.29	27.44	0.066	31	30.690
01/09/2020	30/09/2020		18.35	27.53	0.067	30	30.150
01/10/2020	31/10/2020		18.09	27.14	0.066	31	30.690
01/11/2020	30/11/2020		17.84	26.76	0.065	30	29.250
01/12/2020	31/12/2020		17.46	26.19	0.064	31	29.760
01/01/2021	31/01/2021		17.32	25.98	0.063	31	29.295
01/02/2021	28/02/2021		17.54	26.31	0.064	28	26.880
01/03/2021	31/03/2021		17.41	26.12	0.064	31	28.800
01/04/2021	30/04/2021		17.31	25.97	0.063	30	28.350
01/05/2021	31/05/2021		17.22	25.83	0.063	31	29.295
01/06/2021	30/06/2021		17.21	25.82	0.063	30	28.350
01/07/2021	31/07/2021		17.18	25.77	0.063	31	29.295
01/08/2021	31/08/2021		17.24	25.86	0.063	31	29.295
01/09/2021	30/09/2021		17.19	25.79	0.063	30	28.350

TOTAL \$409.473

CAPITAL	1.500.000
INTERES MORATORIO	409.473
TOTAL LIQUIDACION	\$1.909.473

PATRICIA REYES AGUIRREABOGADA

Señor(a):

JUEZ SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

*Ref. 2020-0589**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**DEMANDANTE BERTHA PATRICIA REYES AGUIRRE**DEMANDADOS ESTRUMAN ARQUITECTURA Y OSCAR FREDY MONGUI CRUZ*

BERTHA PATRICIA REYES AGUIRRE, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía Numero 51.940.423 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional de abogado Número 111165 del C. S. de la J, obrando en causa propia. Respetuosamente solicito a su despacho allego la liquidación del crédito..

Asi mismo respetuosamente solicito se sirva ordenar las medidas cautelares número 3 y 4 del escrito cautelar que se radico en la demanda, para lo cual solicito se decreten y se libre oficiar.

Petición que efectúo teniendo en cuenta que a la fecha la medida de embargo y secuestro no se ha podido realizar, porque el demandado no tiene allí el establecimiento, y desconozco el sitio actual.

Adjunto lo enunciado.

Sin otro particular, respetuosamente a usted,

Del Señor Juez,



BERTHA PATRICIA REYES AGUIRRE

C.C. No.51.940.423 de Bogotá D.C.

T.P No. 111.165 del C.S.de J.

PATRICIA REYES AGUIRRE

ABOGADA

LIQUIDACION DEL CREDITO
JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO TRANSITORRIAMENTE EN EL
JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO DE PEQUEÑAS CAUSAS
RADICADO 2020-589
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE BERTHA PATRICIA REYES AGUIRRE
DEMANDADO OSCAR FREDY MONGUI CRUZ Y ESTRUMAN ARQUITECTURA

CAPITAL \$1.500.000.00
INTERESES MORATORIOS

PERIODO DESDE	PERIODO HASTA	CAPITAL	INT.CTE BCARIO	INT.MORATORIO	TASA DIARIA	DIAS	INTERESMENSUAL
31/07/2020	31/07/2020	1.500.000	18.12	27.18	0.066	1	1.023
01/08/2020	31/08/2020		18.29	27.44	0.066	31	30.690
01/09/2020	30/09/2020		18.35	27.53	0.067	30	30.150
01/10/2020	31/10/2020		18.09	27.14	0.066	31	30.690
01/11/2020	30/11/2020		17.84	26.76	0.065	30	29.250
01/12/2020	31/12/2020		17.46	26.19	0.064	31	29.760
01/01/2021	31/01/2021		17.32	25.98	0.063	31	29.295
01/02/2021	28/02/2021		17.54	26.31	0.064	28	26.880
01/03/2021	31/03/2021		17.41	26.12	0.064	31	28.800
01/04/2021	30/04/2021		17.31	25.97	0.063	30	28.350
01/05/2021	31/05/2021		17.22	25.83	0.063	31	29.295
01/06/2021	30/06/2021		17.21	25.82	0.063	30	28.350
01/07/2021	31/07/2021		17.18	25.77	0.063	31	29.295
01/08/2021	31/08/2021		17.24	25.86	0.063	31	29.295
01/09/2021	30/09/2021		17.19	25.79	0.063	30	28.350

TOTAL \$409.473

CAPITAL	1.500.000
INTERES MORATORIO	409.473
TOTAL LIQUIDACION	\$1.909.473

MEMORIAL LIQUIDACION PROCESO 2021-0589

Patricia Reyes <bprabogada@gmail.com>

Jue 23/09/2021 4:58 PM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; gerencia estruman <GERENCIA.ESTRUMAN@yahoo.com>

SEÑOR

JUEZ 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. DE PEQUEÑAS CAUSA Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

REF. 2021-0589

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE BERTHA PATRICIA REYES AGUIRRE

DEMANDADO OSCAR FREDY MONGUI Y ESTRUMAN

BERTHA PATRICIA REYES AGUIRRE, en mi calidad de apoderada adjunto a la presente allego liquidacion del credito.

atentamente,

BERTHA PATRICIA REYES AGUIRRE

C.C. NO.51940423

T.P.N O. 111165 DEL [C.S.DE](#) LA J